



NOTARIA 27  
Dr. Jorge Martínez



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

	AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA	En la ciudad de Quito,
	A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA	capital de la Republi-
	COMPANIA -DOMIZIL MUEBLES E IN-	ca del Ecuador, hoy día
	TERIORES S.A.	L U N E S VEINTE Y UNO
	QUE OTORGA: LA	DE J U L I O de mil ne-
	COMPANIA-DOMIZIL MUEBLES E INTERIO	vecientos ochenta y seis
	RES S.A.	ante mi Doctor Jorge Mar
		tínez Delberg, Notario
	CUANTIA: S/. 11'500.000,00	Vigésimo Séptimo de es-
	Di 4 copias.-	te cantón, comparece:
		el señor Economista -
		Juan Abel Pachano Vi-
		teri, casado, en su ca-
	lidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía -	
	DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A. Como aparece del Nomenclario	
	que se agrega y será transcrito en las copias que se confieran -	
	de esta escritura.-Es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado -	
	y residente en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la -	
	Ley para contratar y obligarse a quién de conocerle doy fe: -	
	y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la	
	siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Es-	
	crituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conten	
	ga el Aumento de Capital y la Reforma a los Estatutos Sociales	

1 de la Compañía DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A., de conformidad

2 con las cláusulas que a continuación se presentan: PRIMERA:

3 COMPARECIENTE: Concorre a la celebración de la presente Escritu-

4 ra Pública, el señor Economista Juan Abel Pachano Viteri, casado,

5 ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, -

6 legalmente capaz para obligarse y contratar en su calidad de -

7 Gerente General y Representante Legal de la Compañía DOMIZIL MUE-

8 BLES/S.A. tal como se justifica con la copia del nombramiento que

9 se insertará en la presente como documento habilitante; y debida-

10 mente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, -

11 según acta de primero de noviembre de mil novecientos ochenta y

12 cinco que se acompaña, la misma que también deberá protocolizarse. -

13 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante "escritura Pública otorga-

14 da ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge -

15 Machado Cevallos con fecha primero de junio de mil novecientos -

16 ochenta y cuatro, e inscrita bajo el número seiscientos cuarenta

17 y dos del Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el cinco de

18 julio de mil novecientos ochenta y cuatro se constituyó la Com-

19 pañía DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A., con un Capital Social

20 de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones nominati-

21 vas y ordinarias de un mil sucres cada una.- El Capital Social -

22 de la Compañía se halla distribuido en la actualidad de la si-

23 guiente manera: Ingeniero Marco Samaniego Sánchez, cuatrocientas

24 acciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Rudi Sedemann, cua-

25 trocientas acciones de un mil sucres cada una; Ingeniera Monika

26 Pils, cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; Economis

27 ta Juan Abel Pachano Viteri, trescientas acciones de un mil sucres

28 cada una; Ingeniero Fabián Pachano Viteri, doscientas acciones -



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D

-2-

1 de un mil sucres cada una; e Ingeniero Hugo Arboleda Soria, tres  
2 ciontas acciones de un mil sucres cada una.- A la presente fecha, -  
3 de conformidad con la Ley, todas las acciones que representan el -  
4 Capital Social de la Compañía se hallan debida y completamente -  
5 liberadas.- T E R C E R A.- DECLARACIONES.- Con todos los anteceden  
6 tes expuestos y dando estricto cumplimiento a las resoluciones a-  
7 deptadas por las Juntas Generales y Universales de Accionistas, que  
8 se llevaron a efecto los días primero de noviembre de mil novecien-  
9 tes ochenta y cinco y doce de marzo de mil novecientos ochenta y  
10 seis en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida Manuel  
11 Córdova, número seiscientos setenta y nueve de la ciudad de Quito,  
12 en las mismas que se resolvió por unanimidad aumentar el Capital, -  
13 reformar los Estatutos Sociales de la Compañía y recibir nuevos -  
14 Accionistas, el Economista Juan Abel Pachano Viteri Gerente Gene-  
15 ral de la Compañía DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A., debidamente -  
16 autorizado y a nombre de su representada, declara: 1) Se eleva el  
17 Capital Social de la Compañía en ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES  
18 por lo que por dicho valor se deberán emitir los correspondientes  
19 Títulos de acciones de un mil sucres cada una.- Por lo tanto el Ca-  
20 pital Social de la Compañía es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SU-  
21 CRES; 2) Se reforman los Artículos Primero, Segundo, Quinto y Sexto  
22 de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad al texto  
23 que consta en el Acta de Junta General y Universal de Accionistas  
24 de primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco que se  
25 acompaña; y, 3) Se señalan nuevas fechas para los pagos del amena-  
26 to de capital, según consta en el Acta de doce de marzo de mil no-  
27 vecientos ochenta y seis.- C U A R T A: ARTICULOS QUE SE REFORMAN:  
28 El Artículo Primero, que corresponde al nombre de la Compañía queda

1 así: La Compañía se denomina DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.-

2 El Artículo Segundo que se refiere al Objeto Social de la Compañía

3 tiene el siguiente texto: La Compañía tendrá por objeto la

4 fabricación y comercialización de muebles y elementos decorati-

5 vos para la vivienda y oficinas, así como estructuras metálicas,

6 asientos para vehículos, gatas para automotores, tubos de escape,

7 silenciadores y demás partes y piezas del sector automotor.- En

8 desarrollo de este objeto, la sociedad podrá adquirir, conservar

9 gravar, y enajenar los bienes raíces y muebles necesarios para -

10 su objeto.- Así como realizar los siguientes actos también nece-

11 sarios para el cumplimiento del mismo, girar, aceptar, negociar,

12 cancelar, descontar instrumentos negociables y demás documentos

13 civiles e comerciales; concurrir a la constitución de otras com-

14 pañías, a suscribir e adquirir acciones e partes de interés en

15 ellas.- Igualmente podrá la Compañía realizar e contratar la pro-

16 paganda de sus productos y efectuar, celebrar e ejecutar todo ac-

17 to e contrato que se relacione con el objeto social de la Com-

18 pañía.- El Artículo Quinto, que se refiere al Capital Social de

19 la Compañía dice así: El Capital Social de la Compañía DOMIZIL

20 MUEBLES Y AUTOPARTES S.A. es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SU

21 CRES, dividido en trece mil quinientas acciones nominativas y -

22 ordinarias de un mil sures cada una.- El Artículo Sexto que -

23 corresponde a los Títulos de Acciones dice: Las acciones serán -

24 nominativas, numeradas del uno al trece mil quinientos

25 inclusive; y los títulos de acciones contendrán las declaraciones

26 prescritas en el Artículo ciento ochenta y nueve de la Ley de -

27 Compañías, debiendo ser autorizados por las firmas del Presiden-

28 te y del Gerente General de la Compañía e por quienes hagan sus



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez C

-3-

41 Veces.- Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones.- Q U I N T A.-INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE DOMIZIL MUE-  
2 BLES Y AUTOPARTES S.A. (anteriormente DOMIZIL MUEBLES E INTERIO-  
3 RES S.A.).- La integración del Capital Social de esta Compañía -  
4 queda en la forma que se detalla en el Acta de doce de marzo de  
5 mil novecientos ochenta y seis, tomando en cuenta que el aumen-  
6 to del Capital Social se efectuará íntegramente en Numerario.-  
7 S E X T A: La cuantía del presente acto es de ONCE MILLONES QUI-  
8 NIENTOS MIL SUCRES.- S E P T I M A: Los accionistas extranjeros  
9 se hallan autorizados legalmente para realizar sus inversiones  
10 en el Ecuador, según documentos que se anexan.- O C T A V A.- -  
11 Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de  
12 de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presen-  
13 te Escritura.- DECLARACION ADICIONAL.- Los otorgantes autorizan  
14 al Doctor Hernán Calisto Ruiz para que realice todas las gesti-  
15 nes administrativas, judiciales y extrajudiciales y todos los  
16 actos necesarios para obtener la legal aprobación de esta Es-  
17 critura y su correspondiente inscripción en el Registro Mercan-  
18 til.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se agrega al Registro y que se  
19 halla firmada por el señor Doctor Hernán Calisto Ruiz con matrí-  
20 cula profesional número quinientos veinte y uno del Colegio de  
21 Abogados de Quito, que los comparecientes la aceptan y la rati-  
22 fican en todas sus partes dejándola elevada a escritura pública  
23 para los fines legales consiguientes.- Los comparecientes -  
24 me presentan sus respectivas cédulas de identidad, cuyos núme-  
25 ros se anotan al final de este instrumento.- Para el otorgamien-  
26 to de la presente escritura se observaron y se cumplieron con  
27 todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fué  
28

1 el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por -

2 mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando

3 su conformidad firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual

4 doy fe.- f) Economista Juan Abel Pachano Viteri con cédula nú-

5 mere uno siete cero cero dos cinco oché cuatro cero uno, f) Doc-

6 tor Jorge Martínez Bolberg, Notario Vigésimo Séptimo del cantón

7 ( hay un sello ) siguen los demás documentos que dicen

RESOLUCION I.

344

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de junio de 1971, reformado  
por Decreto Supremo N. 900-A, de 16 de noviembre de 1976, la  
solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N. 789  
de 11 de septiembre de 1975, el el Decreto Ejecutivo N. 35 de  
16 de agosto de 1984.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa en numerario en el aumento  
de capital social de la compañía "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES  
S.A.", denominación nueva que toma la compañía "DOMIZIL MUEBLES E IN-  
TEPLICOS S.A.", según lo resuelto por la Junta General Universal de  
accionistas de 1 de noviembre de 1985, y de conformidad con el siguien  
te detalle:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>INVERSION EN</u>	<u>MONTO</u>
RUDI SOEDMANN	Alemana	Marcos Alemanes	S/ 100.000 ✓
MONI A PELS	Alemana	Marcos Alemanes	100.000 ✓
URS LOSER	Suiza	Francos Suizos	2'000.000 ✓
			-----
			2'200.000 ✓

"DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", con el aumento acordado tendrá un  
capital social de S/ 13'500.000, de los cuales S/ 3'000.000 que signifi-  
can el 22.22% del capital total constituyen inversión extranjera direc-  
ta, por lo que la empresa mantendrá la calidad de MIXTA en los términos  
de la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena.

Según lo dispuesto en Junta General Universal de Accionistas de 1 de  
noviembre de 1985, el nuevo objeto social de la compañía "DOMIZIL MUE-  
BLES Y AUTOPARTES S.A.", es: "La manufactura de estructuras metálicas-

-4-

344

2.

de asientos de vehículos y de muebles en general, para lo cual realizará labores tales como deblado, estampado, moldeado, troquelado, soldadura y otras, inherentes a la mencionada finalidad.- También podrá fabricar gatas de distinto tipo para automotores, tubos de escape, silenciadores, así como partes y piezas del sector automotor. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, así como necesarios y convenientes para su cumplimiento".

Los ciudadanos extranjeros señores Rudi Sodomann, Móni a Pils, y Urs - Esser, deberán registrar en el Banco Central del Ecuador los montos de la inversión extranjera autorizada y copias de dichos registros remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE,

Dado en Quito, a 25 ABR. 1965

CERTIFICA:

ES COPIA LO CERTIFICO

Econ. Galo Rojas Andrade  
 Director Nacional Administrativo  
 Financiero del INCEI

*[Handwritten signature]*  
 P. Milton Cevallos Rodríguez,  
 SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIORES  
 E INTEGRACION.

ES FIEL COPIA LO CERTIFICO

*[Handwritten signature]*  
 Dirección de Inversiones  
 EXTRANJERAS

FECHA: 30 ABR. 1965



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N. 217

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ANTONIO THADAUS DE ZANET TROYAN, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa de Inmigrante 10-III, con validez indefinida, otorgada en la Dirección General de Extranjería el 14 de febrero de 1984, con Registro N. 14-4631-21411, para que realice una inversión de un millón de sucres (S/. 1'000.000), en numerario, con el carácter de inversionista nacional, en el aumento de capital de la compañía "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A., nueva denominación que tomará la Compañía "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A. de conformidad con el Acta de Junta General Universal de Accionistas de 1º de noviembre de 1985.

La inversión que realiza el señor ANTONIO THADAUS DE ZANET TROYAN, por tener el carácter de nacional, carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse y de transferir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE. Dado en Quito, a

14 MAR. 1986

CERTIFICA :

  
Milton Cevallos Rodríguez,  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACION.

ES COPIA LO CERTIFICO

  
Econ. Salo Rojas Andrade  
Director Nacional Administrativo  
Financiero del MICEI

-5-

Quito, julio 16 de 1984

Señor Eco.  
Juan Abel Pachano Viteri  
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A.", en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de Gerente General por el período de dos años.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 10 de junio de 1984, e inscrita el 5 de julio de 1984 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Muy atentamente,

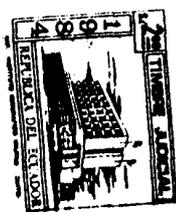
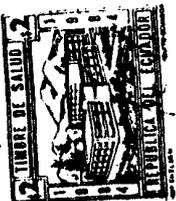
Ing. Marco Samaniego Sánchez  
Presidente

Accepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Eco. Juan Abel Pachano Viteri

CERTIFICO: Que la firma anterior del señor Eco. Juan Abel Pachano Viteri es auténtica.

Ing. Marco Samaniego Sánchez



Con esta fecha se ha inscrito el presente documento en el 2 2702 del Registro Mercantil Tomo 115 QUITO el 17 de JULIO de 1984

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

*[Signature]*

Acta No. 2 J.G. .- ASAMBLA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL MUEBLES Y FERRERIAS S.A.":

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las diecisiete horas se reunieron los Accionistas que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, en el local de la Empresa ubicado en la Avenida Manuel Córdova, número seiscientos setenta y nueve (Cotacollas).- Asistieron los siguientes Accionistas: Ingeniero Marco Samaniego Sánchez, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/ 1.000) cada una, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad, por lo cual le corresponden cuatrocientos votos.- El Ingeniero Marco Samaniego Sánchez, mediante Poder conferido el día seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro en la ciudad de Munich, República Federal de Alemania, representa al Ingeniero Rudi Sodomann y a la Ingeniera Monika Pils, cada uno de los cuales es propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/ 1.000) cada una, las cuales se encuentran totalmente pagadas, por lo que las dos personas indicadas tienen derecho a cuatrocientos votos cada una de ellas; Economista Juan Abel Pachano Viteri, dueño de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ( S/ 1.000 ) cada una, las mismas que se encuentran totalmente liberadas, por lo que tiene el derecho a trescientos votos; Ingeniero Hugo Arboleda Sorio, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/ 1.000) cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, por lo que le corresponden trescientos votos; Ingeniero Fabián Pachano Viteri, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/ 1.000) cada una, las que se encuentran totalmente pagadas, por lo que tiene el derecho a doscientos votos.- Los accionistas indicados resolvieron por unanimidad la realización de esta Junta General Universal, por lo que el Presidente **Encargado Ingeniero Fabián Pachano Viteri** pide al Secretario, Economista Juan Abel

-6-

Pachano Vitorri, que dé lectura al Orden del Día para ponerlo a consideración de los accionistas presentes.- Los puntos a tratarse son los siguientes: 1) Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía; 2) Ingreso de nuevos Accionistas; 3) Forma de pago de los aportes para aumentar el Capital Social de la Compañía.- En forma unánime acordaron tratar los tres puntos del Orden del Día, según se indica: 1) El Presidente da a conocer que en vista de que el Gobierno Nacional ha aprobado un nuevo esquema para el desarrollo automotor ecuatoriano, en el que tiene especial importancia el grado de integración de los vehículos con componentes nacionales, es interesante para "DOMIZIL" el que participe dentro de este programa automotor con la línea de asientos para vehículos, toda vez que cuenta con la experiencia en la fabricación de muebles, especialmente sillas y sillones con estructuras similares a las de vehículos, compuestas de metal y poliuretano.- Adicionalmente considera que podrían también producirse algunas otras autopartes, como gatas mecánicas y tubos de escape.- De hecho, para afrontar estas nuevas líneas, la empresa va a requerir de un aporte adicional de capital fresco y necesariamente de una reforma de los Estatutos de la Compañía, en la que no solo se modificaría el capital actual, sino que se ampliaría el objeto social de "DOMIZIL", cuyo nombre debería también cambiarse en consecuencia y se denominaría "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", con lo que se reformaría el Artículo Primero de los Estatutos.- Con respecto al objeto social de la Compañía, el señor Presidente manifiesta que es necesario reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales y propone el siguiente texto: "Artículo Segundo.- La Compañía tendrá por objeto la fabricación y comercialización de muebles y elementos decorativos para la vivienda y oficinas, así como estructuras metálicas, asientos para vehículos, gatas para automotores, tubos de escape, silenciadores y demás partes y piezas del sector automotor.- En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar los bienes raíces y muebles necesarios para su objeto.- Así como realizar los siguientes actos tam-

ción necesaria para el cumplimiento del mismo, girar, aceptar, negociar, cancelar, depositar instrumentos negociables y demás documentos civiles o comerciales; concurrir a la constitución de otras compañías, y en general, realizar o contratar la propaganda de sus productos y efectuar, celebrar o ejecutar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social de la Compañía.- La Presidencia pone a consideración la redacción de los Artículos Primero y Segundo como están planteados, y luego de deliberar la Junta aprueba su texto; por tanto, los Estatutos quedan reformados en la manera indicada.- A base de los planteamientos expuestos a la Junta General, así como de las cifras del estudio realizado para determinar las inversiones en capital fijo y capital de operación, propone que se apruebe el aumento del Capital Social de la Compañía, de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000) a TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 13'500.000), esto es un incremento de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 11'500.000) para ser pagado hasta el quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.- Los Accionistas presentes coincidieron con el señor **Presidente** en destacar que es interesante para "DOMIZIL" ampliar su actividad industrial dentro de las nuevas líneas de producción propuestas, por lo que resolvieron aprobar el aumento de capital a TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 13'500.000).- Por lo indicado, los accionistas resolvieron en forma unánime suscribir y pagar hasta el quince de enero de mil novecientos ochenta y seis un aumento de capital por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 2'500.000), de manera que el monto del capital que pertenecerá a este grupo de accionistas alcance a CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 4'500.000) .- 2) En vista de que el actual grupo de Accionistas de "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A." no contaría con los recursos financieros para cubrir todo el aumento de capital antes indicado, a pesar de los aportes adicionales mencionados, renuncia a su derecho preferente en la proporción que les corresponde para suscribir la totalidad de las acciones para el aumen-

to de capital y aceptar el ingreso de nuevos accionistas de acuerdo con el detalle que se indica a continuación: - - - - -

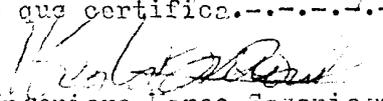
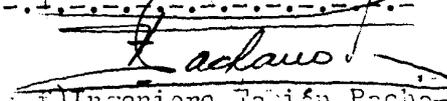
-7-

3) INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE "CONSEIL MUEBLES E INTERIORES S.A." cuya nueva denominación sería "MUEBLES MORALES Y ACCIONISTAS S.A."

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO PARA AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
	₺	₺	₺	
Ingeniero Marco Samaniego Sánchez (Ecuatoriano)	400.000	1'700.000	2'100.000	2.100
Ingeniero Rudi Sodomann (Alemán)	400.000	100.000	500.000	500
Ingeniera Monika Pils (Alemana)	400.000	100.000	500.000	500
Economista Juan Abel Pachano Viteri (Ecuatoriano)	300.000	300.000	600.000	600
Ingeniero Fabian Pachano Vi- teri (Ecuatoriano)	200.000	—	200.000	200
Ingeniero Hugo Arboleda Soria (Ecuatoriano)	300.000	300.000	600.000	600
<u>NUEVOS ACCIONISTAS</u>				
Ingeniero Jorge Samaniego Sánchez (Ecuatoriano)	—	2'000.000	2'000.000	2.000
Señor Justo Sama- niego Morales (Ecuatoriano)	—	1'000.000	1'000.000	1.000
Ingeniero Marcelo Rovayo Ma- nosalvas (Ecuatoriano)	—	2'000.000	2'000.000	2.000
Señor Octavio Ochoa Koscoso (Ecuatoriano)	—	1'000.000	1'000.000	1.000

Dejar Una acción (ordinaria) _____	2'000.000	2'000.000	2.000
Dejar Anterior de Es- tad (ordinaria) _____	1'500.000	1'500.000	1.500
<b>TOTAL</b>	<b>2'000.000</b>	<b>11'500.000</b>	<b>13.500</b>

Se dejó aclarado que todas las acciones son nominativas y ordinarias de un mil sueros (1.000) cada una.- Una vez que la Junta ha aprobado por unanimidad los puntos arriba citados, el Presidente somete a consideración de la Junta el siguiente texto reformado de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales: "Artículo 5.º Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía "DOMINIL MUEBLES Y AUTOPARQUES S.A.", es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUEROS (13'500.000), dividido en trece mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de un mil sueros (1.000) cada una.- Artículo 6.º Sexto.- TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones serán nominativas, numeradas del uno (1) al trece mil quinientos (13.500) inclusive; y los títulos de acciones contendrán las declaraciones prescritas en el Artículo ciento ochenta y nueve de la Ley de Compañías, serán autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía, o por quienes hagan sus veces.- Faltarán emitirse títulos que representen una o más acciones".-La Junta General aprueba por unanimidad los textos propuestos y por consiguiente, los Estatutos quedan reformados del modo indicado.- Se autoriza al Gerente General para que realice las gestiones necesarias para la legalización del aumento de capital, tomando en cuenta el ingreso de <sup>los</sup> nuevos accionistas y reforma de los estatutos sociales.-No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual reinstala la Junta y dispone que el señor Gerente de lectura, como así se cumple; no habiendo objeciones, se aprueba por unanimidad, firmando todos los concurrentes, conforme lo dispone la ley, conjuntamente con el Gerente-Secretario que certifica.....



  
 "C) Ingeniero Marco Sarmiento Sánchez; D) Ingeniero Fermín Pacheco - **Presidente-Encargado**  
 no Viteri; E) Ingeniero Jorge Abolledo Soria; F) Economista Juan Abel Pacheco  
 Viteri - Gerente - Secretario"

-8-

ACTA Nr. 4 J.G.

ACTA DE LA CUARTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
DOMIZIL, MUEBLES E INTERIORES S.A.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las diecisiete horas estan presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, en el local de la empresa ubicado en la Avenida Manuel Córdova número seiscientos setenta y nueve (Cotocollao).

En calidad de invitados estuvieron presentes en la reunión los señores: Marcelo Robayo M., Jorge Samaniego S. y Antonio de Zanet.

Se encuentran los siguientes accionistas:

Ingeniero Marco Samaniego Sánchez, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad, por lo cual le corresponden cuatrocientos votos.

El Ingeniero Marco Samaniego Sánchez, mediante poder conferido el dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro en la ciudad de Munich, República Federal de Alemania, representa al Ingeniero Rudi Sodomann y a la Ingeniera Monika Pils, cada uno de los cuales es propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, las cuales se encuentran totalmente pagadas, por lo que las dos personas indicadas tienen derecho a cuatrocientos votos cada una de ellas.

Economista Juan Abel Pachano Viteri, dueño de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, las mismas que se encuentran totalmente liberadas, por lo que tiene derecho a trescientos votos.

.....

Ingeniero Hugo Arboleda Soria, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, por lo que le corresponden trescientos votos.

Ingeniero Fabián Pachano Viteri, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, las que se encuentran totalmente pagadas, por lo que tiene derecho a doscientos votos.

Los Accionistas indicados resolvieron por unanimidad la realización de esta Junta General Universal, por lo que el Presidente, Encargado Ingeniero Fabián Pachano pide al Secretario, Economista Juan Abel Pachano Viteri, que dé lectura al Orden del Día para ponerlo a consideración de los Accionistas presentes.

Los puntos a tratarse son los siguientes:

- 1.- Conocer y resolver sobre el estado de situación y resultados de la compañía al 31 de diciembre de 1985; el informe del Gerente General y el Informe del Comisario.
- 2.- Nombramiento de Comisario y fijar su remuneración.
- 3.- Resolver sobre los beneficios de la sociedad.
- 4.- Resolver sobre la remuneración del Gerente General.
- 5.- Ratificación del aumento de capital resuelto el 1ero. de noviembre de 1985 y resolución sobre el pago de la aportación para aumento de capital.

Los accionistas presentes en forma unánime acordaron tratar los puntos de orden del día según se indica.

- 1.- El Presidente agradece la presencia de los accionistas así como la de los invitados, quienes van a formar parte de la sociedad luego de que se cumplan los requisitos que se encuentran en trámite para el aumento del capital de la empresa.



.....

-9-

Solicita luego que el Gerente General dé lectura al Informe de Labores y explique detalladamente las cuentas y los estados de situación y resultados cortados al 31 de diciembre de 1985.

El Gerente General informa a la Junta General sobre las actividades desarrolladas por la compañía durante el año 1985, destacando el esfuerzo desplegado en la actividad de producción y ventas de muebles, en la estructuración de la red de comercialización a nivel nacional y en la apertura del almacén propio en la ciudad de Quito, lo cual se concluyó en diciembre del año 1985.

Como punto destacable señala la decisión de llevar adelante una nueva proyección industrial para la empresa, con base en las posibilidades ciertas que surgieron en 1985 con la aprobación por parte del Gobierno Nacional del nuevo programa de desarrollo automotor para el país. Considera que esto constituye un nuevo desafío para la sociedad y que está demandando un nuevo y mayor esfuerzo que va a requerir el apoyo de todos quienes conforman la empresa al momento, así como de los nuevos accionistas que lo van a integrar a corto plazo.

El Gerente General luego de dar lectura a su informe da una detallada explicación de las cuentas del balance de situación y de resultados cortado al 31 de diciembre de 1985 e indica que se ha producido una pérdida de S/. 104.177,65 que representa el 5.2% del capital social pagado de la empresa y que en términos de la vida de la sociedad es normal un resultado de esta naturaleza siendo el primer año de vida de DOMIZIL.

Una vez concluida la exposición del Gerente General, los accionistas hicieron varias preguntas sobre los temas tratados, siendo absueltas satisfactoriamente tanto por el Gerente General como por el Presidente En-cargado Ing. Fabián Pachano, quien está totalmente enterado de la actividad de la empresa, pues su preocupación es permanente frente a los diarios avances que se van logrando tanto en la línea de muebles, como en la de asientos y gatas para vehículos automotores.

.....

- 21 -

Después se dio lectura al informe del Comisario, Señor Marcelo Paredes.

Los accionistas aprobaron en forma unánime tanto el informe del Gerente General como los balances de Situación y de Resultados cortados al 31 de diciembre de 1985, tomando en cuenta que de la lectura del Informe del Comisario se recomienda su aprobación.

- 2.- La Junta General se pronuncia favorablemente y en forma unánime por la reelección del Comisario Principal en la persona del señor Marcelo Paredes Gavela y se fija en S/. 5.000,00 el valor de su gestión anual.
- 3.- Considerando que no hay beneficios por el ejercicio económico de 1985, la Junta estima que no hay tema que resolver y por lo tanto propone tratar el siguiente punto del orden del día.
- 4.- El Presidente Encargado Ing. Fabián Pachanco señala que durante 1985 la remuneración del Gerente General prácticamente ha sido nominal pues ha percibido apenas S/. 30.000,00 mensuales, por lo que solicita que para 1986 y a partir de enero se considere y apruebe una remuneración básica, un bono de responsabilidad y los gastos de representación que sumados signifiquen un ingreso para el Gerente General de S/. 80.000,00 mensuales, considerando un medio tiempo de trabajo que está destinado a la empresa.

Los accionistas acogieron la propuesta del Presidente y así lo aprobaron en forma unánime.

- 5.- Tomando en cuenta que la ejecución del proyecto de expansión de la empresa ha tomado un mayor tiempo del inicialmente previsto, tanto por el período que las industrias ensambladoras de vehículos han demorado en implementar su programa de producción, cuanto por el proceso de registro de inversión extranjera y trámite de ampliación de capital, el Presidente propone que los presentes ratifiquen la resolución tomada en sesión de la Tercera Junta General Universal de Accionistas de esta Compañía, realizada en Quito el día primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la cual se aprobó que se efectúen determinadas reformas a los estatutos, conforme allí consta, y se eleve el Capi

.....

- 22 -

-10-

Social de la Compañía, de DOS MILLONES DE SUCRES (\$. 2'000.000,00) a TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$. 13'500.000,00), de conformidad con el Cuadro que se adjunta a esta Acta y que forma parte integrante de ella, tanto más que existen las correspondientes Autorizaciones del Ministerio de Industria, para que se haga la inversión extranjera por parte de los señores Rudi Sodomann CIEN MIL SUCRES (\$. 100.000,00), Monika Pils CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), Urs Easer DOS MILLONES DE SUCRES (\$. 2'000.000,00), y para que el señor Antonio de Zanet Troyan invierta con el caracter de inversionista nacional la cantidad de UN MILLON DE SUCRES (\$. 1'000.000,00).

A continuación plantea que, reformando en la parte pertinente el Acta de primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, todos los accionistas efectúen sus aportes para el aumento de capital, en las cantidades que se anotan en el mencionado Cuadro, hasta el mes de Junio del año en curso y los saldos correspondientes se cancelen hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Una vez elaborado el Cuadro de Aportes y puesto a consideración de la Junta General, los accionistas aprueban por unanimidad los puntos propuestos por el Presidente, así como las cantidades constantes en el Cuadro.

No habiendo otros temas que tratar, el Presidente concede un receso para que el Gerente-Secretario, redacte el Acta. Así se procede luego de lo cual se reinstala la sesión y dispone que se de lectura, como así se cumple; no habiendo objeciones el Acta es aprobada por unanimidad, firmando todos los concurrentes conforme lo dispone la ley, conjuntamente con el Gerente-Secretario que certifica.

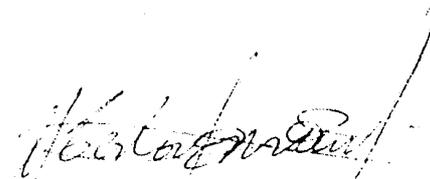


# Domizil

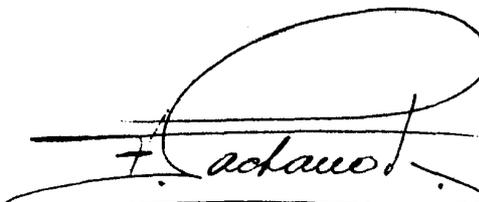
muebles e interiores s.a.

AV. LOS SHIRIS No. 1518 . TELEFONO, 452-344 . CASILLA 9002 SUC. 7 . QUITO . ECUADOR

- 23 -

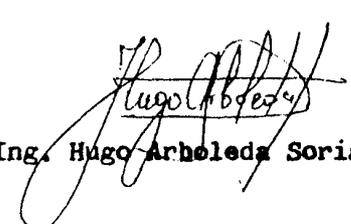


Ing. Marco Samaniego Sánchez

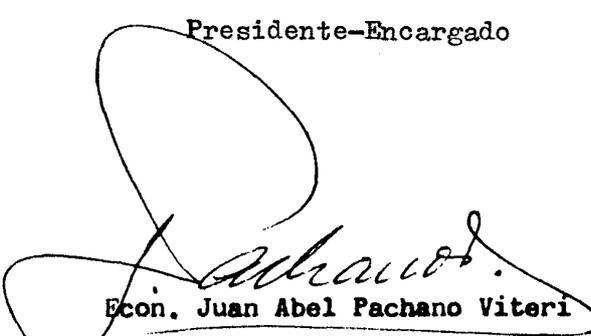


Ing. Fabián Pachano Viteri

Presidente-Encargado

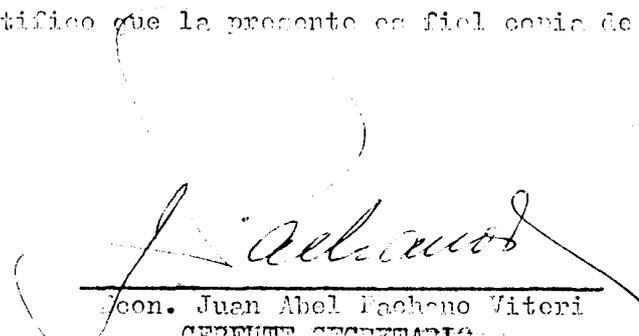


Ing. Hugo Arheleda Soria



Econ. Juan Abel Pachano Viteri  
Gerente - Secretario

certifico que la presente es fiel copia de la original



Econ. Juan Abel Pachano Viteri  
GERENTE-SECRETARIO

C U A D R O D E A P O R T A C I O N E S

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE "DOMIZIL Y AUTOPARTES S.A."

(Anteriormente "Domizil, Muebles e Interiores S.A.")

LA TOTALIDAD DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SE LA EFECTUA EN NUMERARIO

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO PARA AUMENTO	CAPITAL PAGADO PARA AUMENTO (a Junio 31/86)	SALDO A PAGARSE PARA AUMENTO (hasta Dcbre/86)	CAPITAL TOTAL
Ingeniero Marco Samaniego Sánchez (Ecuatoriano)	400.000,00	1'700.000,00	1'150.000,00	550.000,00	2'100.000,00
Ingeniero Rudi Sodomann (Alemán)	400.000,00	100.000,00	49.252,88	50.747,12	500.000,00
Ingeniera Monika Pils (Alemana)	400.000,00	100.000,00	49.252,87	50.747,13	500.000,00
Economista Juan Abel Pachano Viteri (Ecuatoriano)	300.000,00	300.000,00	220.000,00	80.000,00	600.000,00
Ingeniero Fabián Pachano Viteri (Ecuatoriano)	200.000,00	-----	-----	-----	200.000,00
Ingeniero Hugo Arboleda Soria (Ecuatoriano)	300.000,00	300.000,00	300.000,00	-- o --	600.000,00
<b><u>NUEVOS ACCIONISTAS</u></b>					
Ingeniero Jorge Samaniego Sánchez (Ecuatoriano)	-----	2'000.000,00	1'600.000,00	400.000,00	2'000.000,00
Sr. Justo Samaniego Morales (Ecuatoriano)	-----	1'000.000,00	800.000,00	200.000,00	1'000.000,00
Ingeniero Marcelo Rovayo Morales (Ecuatoriano)	-----	2'000.000,00	1'700.000,00	300.000,00	2'000.000,00
Sr. Octavio Ochoa Moscoso (Ecuatoriano)	-----	1'000.000,00	600.000,00	400.000,00	1'000.000,00

AV. LOS SERRANOS No. 1318 . TELEFONO: 432-344 . CASILLA 9002 SUCC. 7 . QUITO ECUADOR

**Domizil**  
muebles e interiores S.A.

-24-  
-11-

Sr. [illegible]	-----	2'000.000,00	2'000.000,00	-- o --	2'000.000,00	
Sr. [illegible]	-----	1'000.000,00	1'000.000,00	-- o --	1'000.000,00	
		S/. 2'000.000,00	11'500.000,00	2'468.505,75	2'031.494,25	13'501.000,00

Certifico que la información que consta en el presente Cuadro de Aportaciones fue conocida y aprobada por los accionistas de "DOMIZIL, Muebles e Interiores S.A.", en sesión del Consejo de Administración del Universal realizada en Quito, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

*J. Pachano*  
 Ecón. Juan Abel Pachano Viteri  
 GERENTE-SECRETARIO

Certifico que la presente es fiel copia de la original

*J. Pachano*  
 Ecón. Juan Abel Pachano Viteri  
 GERENTE-SECRETARIO

Entre líneas



NOTARIA 27

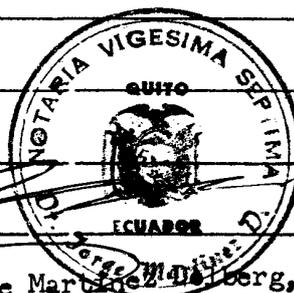
Dr. Jorge Martínez D

-12-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiere esta copia certificada que la firme y sello en la ciudad de Quito, el mismo día de su celebración, constante en doce fojas útiles y rubricadas del presente título.- SIENDO ESTA LA TERCERA

R A Z O N.-

Siento ra



Doctor Jorge Martínez Dolberg,

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

R A Z O N.- Siento razón y doy fe que, en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la presente escritura de cambio de denominación de : DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES. S. A., a, DOMIZIL MUEBLES Y ANEOPARTES.S. A. como consta de la resolución de aprobación, expedida por la Superintendencia de Compañías número:-- ochenta y seis. uno. uno. uno- CERO MIL QUINIENTOS VEINTE, de tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- Quito a, once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Dr. Jorge Martínez Dolberg

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución n<sup>o</sup> 11  
2 ro mil quinientos veinte, del señor Intendente de Compañías, Encar-  
3 gado, de tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo  
4 el número 1451 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al  
5 margen de la inscripción número 642, de 5 de julio de 1984, a fs.  
6 1293 vta. del Registro Mercantil.-tomo 115.- Queda archivada la Se-  
7 gunda Copia Certificada de la Escritura pública de Cambio de deno-  
8 minación, aumento de capital y reforma de estatutos, de la Compa-  
9 ñía DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A., otorgada el veinte y uno de  
10 julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo  
11 Séptimo de este Cantón, Dr. Jorge Martínez Delberg.- Se da así cum-  
12 plimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución,  
13 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto  
14 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del  
15 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11345.- Quito,  
16 a veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

17 REGISTRADOR, ENCARGADO.-

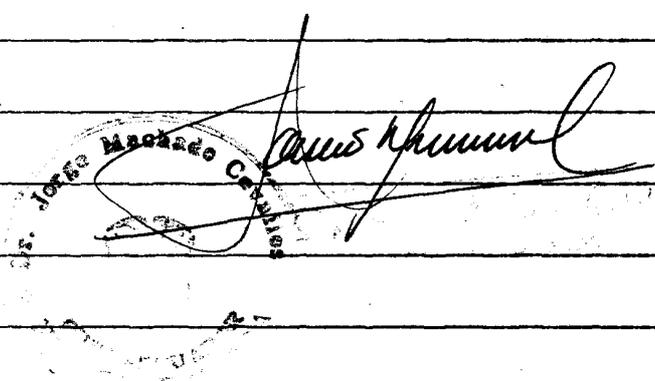
*[Firma]*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
ENCARGADO



27 -RA-

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintenden-  
2 cia de Compañías en su Resolución No.86.1.1.1.01520 de 3 de  
3  
4 septiembre del año en curso, senté razón del contenido de -  
5 la presente escritura, cuyo texto antecede, al margen de la  
6 escritura matriz de primero de junio de 1.984, por la cual  
7 se constituyó la compañía DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A.  
8 ahora : DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A. - - - - -

9 Quito, a 5 de noviembre de 1.986.-

10  
11   
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28